



**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO SAN JOSÉ DEL
GUAVIARE**

**San José del Guaviare, (Guaviare), veintiocho (28) de octubre del año dos
mil veintidós (2022).**

RADICADO: 950013189001- 2020- 00024-00
PROCESO: **VERBAL**
DEMANDANTE: NATALIA BORRERO RESTREPO.
DEMANDADO: MARTHA JANETH VARGAS SILVA Y MAURICIO
GUATIBONZA

Cumplido el trámite de notificación a los demandados, fenecido COMO SE encuentra el término de traslado, encuentra este Despacho procedente darle trámite a las excepciones previas presentadas por el demandado Mauricio Guatibonza Garavito a través del apoderado judicial, para ello, en aplicación a lo normado en el artículo 101 del Código General del Proceso, se ORDENA correr traslado por Secretaría de las excepciones previas vista a folio 106, conforme lo señala el artículo 110 ibídem.

NOTIFIQUESE,

Adriana del Pilar Chacon Urquijo

ADRIANA DEL PILAR CHACON URQUIJO

Jueza

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior se notifica por
anotación en ESTADO No _____ Hoy

La Secretaria NANCY ELENA TRUJILLO MORENO